



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.683 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.460/2015 de fecha 20 de Agosto de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 555/2015, de fecha 24 de Agosto de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 572/2015, de fecha 20 de Agosto de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **ENRIQUE JAVIER SALINAS JEREZ SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. E.I.R.L.**, con domicilio en Calle San Luis N° 270, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ENRIQUE JAVIER SALINAS JEREZ SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES N.C.P. E.I.R.L.
Rut N°	76.488.854-5
Giro	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES N.C.P.
Rol N°	21.223
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio - Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.